



Posiblemente usted tenga que llevar a cabo alguna acción en relación con esta carta.

Si tiene alguna pregunta, visite nuestro sitio web
www.rsagroup.com/brexit

o bien llámenos al +44 121 441 7703

o envíenos un correo electrónico a
RSABrexit@Equiniti.com

29 de agosto de 2018

Estimado señor / señora:

Propuesta de transferencia del negocio de empresa en respuesta al Brexit

Nuestros registros indican que su empresa ha suscrito uno o varios contratos (**contrato(s)**) con Royal & Sun Alliance Insurance plc (**RSAI**) a través de una o varias de sus sucursales en Francia, España, Países Bajos, Bélgica y Alemania (las **Sucursales en el Espacio Económico Europeo, EEE**).

El propósito de esta carta es proporcionarle información importante en relación con la posible transferencia del negocio de empresa de seguros y reaseguros de las sucursales de RSAI en el EEE (con exclusión de determinado negocio de reaseguros) (el **Negocio de Empresa de las Sucursales en el EEE**), que incluiría su(s) contrato(s), así como otra parte del negocio de empresa, a RSA Luxembourg S.A. (**RSAL**), subsidiaria de RSAI constituida en Luxemburgo. RSAI está autorizada por el Ministerio de Finanzas de Luxemburgo y es supervisada por el Commissariat aux Assurances (**CAA**), el organismo regulador de seguros en Luxemburgo.

La transferencia propuesta está sujeta a distintas autorizaciones reguladoras y legales y, de aprobarse, está previsto que entre en vigor inmediatamente después de la medianoche (hora del Reino Unido) del día 1 de enero de 2019.

Antecedentes

Como resultado de la retirada prevista del Reino Unido (**RU**) de la Unión Europea (**UE**) (el llamado "Brexit"), RSAI está llevando a cabo el proceso necesario para establecer una nueva entidad legal en Luxemburgo, RSAL, y pretende transferir los Negocios de Empresa de las Sucursales en el EEE, junto con otras empresas, a RSAL. Estos cambios son necesarios para poder seguir prestando servicio a nuestras empresas en Europa. De no llevarse a cabo esta transferencia y si el RU se retira efectivamente de la UE, es posible que RSAI no resultara habilitado legalmente para satisfacer las reclamaciones válidas respecto al Negocio de Empresa de las Sucursales en el EEE después del Brexit.

El proceso de transferencia

La transferencia propuesta se lleva a cabo en virtud de la legislación del RU mediante un programa de transferencia del negocio de empresa de seguros (**Programa**) de conformidad con el Título VII de la Ley de Servicio Financieros y de Mercado del Reino Unido de 2000.

RSAI y RSAL han autorizado el Programa y han realizado consultas detalladas con los reguladores en el Reino Unido, la Autoridad de Regulación Prudencial (**PRA**) y la Autoridad de Conducta Financiera (**FCA**), y la CAA en Luxemburgo. Tras consultar con la FCA, la PRA ha dado su aprobación al nombramiento de



un Experto Independiente que, de conformidad con las leyes del RU, deberá revisar el Programa y emitir un informe sobre el impacto sobre los asegurados y otras partes interesadas. En el folleto adjunto encontrará un resumen del informe del Experto Independiente.

Para que el Programa sea efectivo, el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales (**Tribunal**) deberá autorizar este Programa. La Vista ante el Juzgado para este propósito está prevista para el 29 de noviembre de 2018 y se ha propuesto que el Programa entre en vigor inmediatamente después de la medianoche (hora del Reino Unido) del 1 de enero de 2019 (la **Hora de Entrada en Vigor**).

¿En qué medida le afecta a usted esta transferencia?

Si el Programa es autorizado por el Tribunal, el Programa no tendrá efecto alguno en los términos y condiciones establecidos en su(s) contrato(s) ya existente(s).

A partir de la Hora de Entrada en Vigor, RSAL pasará a ser la contraparte del correspondiente(s) contrato(s) transferido(s) del que usted disponga con RSAI, y RSAL asumirá responsabilidad al completo de todas las obligaciones de RSAI en virtud del contrato(s).

En virtud del Programa, todos los contratos transferidos, junto con todos los demás activos y pasivos comprendidos en el Negocio de Empresa de las Sucursales en el EEE y determinados negocios adicionales serán transferidos automáticamente a RSAL cuando el Programa entre en vigor.

El Programa se encargará de que los procedimientos actuales o pendientes (incluidas acciones o procedimientos legales o administrativos, reclamaciones o quejas) iniciados antes de la Hora de Entrada en Vigor por o contra RSAI que se refieran a sus respectivos derechos y obligaciones respecto al negocio de las sucursales en el EEE que se transfieran en la Hora de Entrada en Vigor, sean continuados por o en contra de RSAL y de que todos los procedimientos futuros en relación con el negocio de empresa objeto de la transferencia se inicien contra RSAL.

El Programa supondrá que, por norma general, todos los bienes y contratos relacionados con el Negocio de Empresa de las Sucursales en el EEE, así como otras empresas, se transferirán a RSAL, no obstante las posibles restricciones sobre la transferencia o requisitos de consentimiento de las contrapartes contenidos en ellos, y sin dar lugar a derechos de preferencia, rescisión u otros que pudieran surgir. Cualquier derecho a rescindir, modificar, adquirir o reclamar intereses o derechos, o a tratar intereses o derechos como rescindidos o modificados a consecuencia de cualquier actuación que tenga lugar en virtud del Programa, solo será aplicable en la medida que ordene el Tribunal.

Si usted ha dejado de tener relación contractual con RSA, únicamente se transferirán a RSAL los derechos u obligaciones residuales en virtud de su anterior acuerdo contractual (exclusivamente en relación con el Negocio de Empresa de las Sucursales en el EEE).

¿Qué tiene que hacer usted?

Le aconsejamos que considere detenidamente el material contenido en esta carta y sus documentos adjuntos.

No tiene obligación de llevar a cabo ninguna acción respecto al Programa. Si considera que el Programa le afecta de forma adversa, puede hacernos llegar sus discrepancias por escrito o telefónicamente. Registraremos estas discrepancias y las transmitiremos a la PRA, la FCA, al Experto Independiente y al Tribunal. También tiene derecho a hacer oír sus objeciones y/o hacer manifestaciones personalmente o a través de un abogado en la Vista ante el Juzgado en la que se deberá sancionar el Programa.



En estos momentos está previsto que la Vista ante el Juzgado para sancionar el Programa se celebre el 29 de noviembre de 2018 en The Rolls Building, Fetter Lane, Londres EC4A 1NL (Reino Unido). Se publicará información sobre la Vista ante el Juzgado en www.rsagroup.com/brexit (el sitio web de la **RSA**), que será actualizado en el caso de que cambie la fecha de la Vista.

Información adicional

Si desea obtener información adicional o desea hacer alguna observación o consulta sobre el Programa, póngase en contacto con nosotros mediante alguno de los métodos detallados más abajo. Para ayudarnos a canalizar adecuadamente su consulta, indique o marque su consulta con la referencia '**RSA BREXIT**'.

- Diríjase a nosotros por correo postal a RSA, Sucursal en España – Edf. Torre Europa – Pº de la Castellana, 95, Planta 19 – 28046 Madrid, España; o
- Por correo electrónico a RSABrexit@Equiniti.com; o bien
- Llame al centro de contacto de RSA Brexit al +44 121 441 7703. El horario de atención telefónica será de 09:00 a 19:00 (hora central de europa), de lunes a viernes. Las llamadas pueden ser grabadas.

Cualquier otra consulta general relacionada con su(s) contrato(s) pero no relacionada con el Programa deberá realizarse a través de su contacto habitual o mediante los datos de contacto indicados en su(s) contrato(s).

El informe completo del Experto Independiente y, en su caso, el informe suplementario se encuentran en el sitio web de RSA y están disponibles gratuitamente previa solicitud. Estos documentos están disponibles en inglés, francés, alemán, español y holandés.

Cualquier novedad relacionada con el Programa, incluyendo cambios en la fecha de la Vista ante el Juzgado, se publicará en el sitio web de RSA, que puede visitar para ver las todas las noticias actualizadas. En el caso de autorizarse la transferencia, se anunciará en el sitio web de la RSA.

Atentamente,

En nombre y representación de

Royal & Sun Alliance Insurance plc